

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21152** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir 25 plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

Ilmo. Sr.: Vistas las bases 5.1 y 5.2 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de marzo de 1976, por la que se convocaba concurso oposición para cubrir 25 plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral,

Esta Subsecretaria ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir 25 plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de marzo de 1976, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Suplente: Ilustrísimo señor don Antonio García de Arangoa, Presidente del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro.

#### Vocales:

Ilustrísimo señor don Ildefonso Nadal Romero, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos

Don Gonzalo Payo Subiza, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Don Luis Sacristán María, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

#### Suplentes:

Ilustrísimo señor don Antonio Gauchia Hernández, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Don Luis Domingo Clavo, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Don José Luis Caturra Sánchez de Neira, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Secretario: Don Sebastián Mas Mayoral, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Suplente: Don José María González Aboín, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**21153** *RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas que, para cubrir siete plazas de Marinero vacantes en el mencionado Organismo, fueron convocadas por Resolución de 18 de febrero de 1976 en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 21 de abril.*

#### Titulares

Presidente: Don Francisco Gil del Real y Pazos, Secretario técnico y de Asuntos Generales del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

#### Vocales:

Doña Gloria Fernández Alamo, Jefe de Negociado de la Subdirección General de Retribuciones de Funcionarios, del Ministerio de Hacienda, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Agustín Rodríguez-Carreño Manzano, Capitán Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Don Alvaro Wandoell Morales, Oficial Marítimo del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Fernando Álvarez Fernández, Jefe de Negociado de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

#### Suplentes

Presidente: Don Alfonso Urbano Ruiz, Jefe de la Sección de Personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

#### Vocales:

Doña Pilar Bombín Sixto, Jefe de Negociado de la Subdirección General de Retribuciones de Funcionarios, del Ministerio de Hacienda, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Rodolfo Martín García, Oficial Marítimo del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Don Florentino Pedregal García, Oficial Marítimo del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Patricio Martínez Ramón, Jefe de Negociado de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**21154** *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convoca oposición libre para ingreso en la Escala de Aparejadores e Ingenieros técnicos.*

Vacantes 11 plazas en la plantilla de la Escala de Aparejadores e Ingenieros Técnicos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los trámites preceptivos de informe previo de la Junta Técnico-Administrativa, y de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1 Número de plazas.

Se convocan 11 plazas vacantes en la plantilla de la Escala de Aparejadores e Ingenieros técnicos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de las cuales dos se destinan para Aparejadores o Arquitectos técnicos, dos para Peritos Agrícolas o Ingenieros técnicos en algunas de las especialidades agrícolas y siete para Peritos Industriales o Ingenieros técnicos Industriales.

Las expresadas vacantes corresponden a Centros residenciales en Madrid capital, Majadahonda (provincia de Madrid) y Talavera de la Reina (provincia de Toledo).

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo.—La remuneración de las plazas objeto de esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias, así como las normas aprobadas por el Consejo de Ministros en su reunión de 2 de

abril de 1976, sobre fijación de las retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, o las que rijan en cada momento.

c) **Incompatibilidades.**—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local. Además estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se establece en las normas anteriormente citadas.

### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de dos ejercicios eliminatorios, distintos e independientes para cada uno de los tres grupos de plazas.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte de uno de los tres programas que figuran como anexos a la presente convocatoria. Este ejercicio será leído públicamente por cada aspirante ante el Tribunal.

El segundo ejercicio será de carácter práctico y consistirá en resolver un problema analítico, de mantenimiento o desarrollo relacionado con las actividades propias de las titulaciones exigidas, durante el tiempo de cuatro horas. Los aspirantes entregarán por escrito al Tribunal los resultados obtenidos.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.
- c) Estar en posesión, según las plazas a las que se aspire, del título de Aparejador o Arquitecto técnico, Perito agrícola o Ingeniero técnico en alguna de las especialidades agrícolas, Perito Industrial o Ingeniero técnico industrial, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Tener cumplido el Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninos, antes de expirar el plazo de treinta días señalados en la base 9.2, o estar exentos de cumplirlo.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán rellenar el modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), cuidando que sea debidamente cumplimentado en todas sus partes y acompañando una fotografía tamaño carné.

Aun cuando se esté en posesión de más de uno de los títulos relacionados con el apartado c) de la base 2.1., únicamente se podrá presentar una solicitud, en la que se deberá indicar en el recuadro número 1 del modelo, el tipo de plazas a las que se aspira de entre los tres grupos de las convocadas. A tal efecto en el mencionado recuadro además de poner «Escala de Aparejadores e Ingenieros técnicos» deberá señalarse, según el tipo de plaza a la que se aspire, una de estas tres especificaciones:

- Aparejador.
- Perito Agrícola.
- Perito Industrial.

### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional).

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, sito

en la plaza de España, 17, Madrid-13, o en los Registros de los Centros o establecimientos dependientes del Organismo o de la Dirección General de Sanidad o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. **Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.**

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Sección de Tesorería de la Dirección General de Sanidad o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

### 3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

## 4. ADMISION DE ASPIRANTES

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director general de Sanidad aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas, sin necesidad de notificación individual, en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de dicha lista.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Director general de Sanidad y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Subdirector general de Servicios, o persona en quien delegue.

Vocales: Un funcionario de la Escala de Arquitectos, dos funcionarios de la Escala de Aparejadores e Ingenieros técnicos y un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Actuará como Secretario del Tribunal el Vocal de menor edad, que sea funcionario de la Escala de Aparejadores e Ingenieros técnicos del Organismo.

Se designarán, además, los miembros suplentes del Tribunal.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, además del Presidente, titular o suplente.

## 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

## 6.1. Programa.

El programa que debe regir para el primer ejercicio de la oposición será distinto, según el tipo de plazas a las que aspiren los solicitantes y de acuerdo con lo que en este sentido hayan especificado en el cuadro número 1 del modelo de solicitud.

El programa que figura como anexo I de esta convocatoria regirá para los solicitantes que, estando en posesión de la correspondiente titulación, aspiren a las plazas destinadas para Aparejadores o Arquitectos técnicos. El que figura como anexo II, regirá para los que, reuniendo el requisito de titulación, aspiren a las plazas para Peritos Agrícolas o Ingenieros técnicos en alguna de las especialidades agrícolas. El que figura como anexo III regirá para los que, reuniendo asimismo el requisito de titulación, aspiren a las plazas para Peritos Industriales o Ingenieros técnicos Industriales.

## 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

## 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir a los aspirantes en cualquier momento para que acrediten su identidad.

## 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuya fecha y lugar de realización, así como el resultado del mismo, se anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que todos los aspirantes realicen cada ejercicio en la misma sesión.

## 6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

## 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán el primer ejercicio de las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

## 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

## 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

## 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Cada miembro del Tribunal, con derecho a voto, podrá conceder de cero a 10 puntos por cada ejercicio, siendo necesario para aprobar obtener una media aritmética de cinco puntos. Los que no obtengan, como mínimo, dicha puntuación en el primer ejercicio quedarán eliminados.

La calificación final se obtendrá por la suma de la media de puntos alcanzada en cada ejercicio.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

## 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de todos los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aprobados, en cada tipo de plazas convocadas, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. Junto con las relaciones de aprobados parciales el Tribunal publicará también una relación de aprobados total, por orden de puntuación.

## 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará las relaciones de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

## 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2., de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, para las distintas clases de pruebas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

## 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, sin que se admita fotocopia.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido según el tipo de plazas a las que se haya aspirado, o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la base 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la base 9.2.

La expresada documentación deberá ser presentada junto con una solicitud en la que indique, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva a que se refiere.

## 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

## 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, en activo, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia referida en la base 3. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

## 10.1. Nombramientos.

Por el Director general de Sanidad se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5. del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

## 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la publicación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos en los destinos que se les asignen provisionalmente y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

## 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido para toma de posesión, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

## Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

## ANEXO I

Programa para el primer ejercicio de la oposición libre para ingreso en la Escala de Aparejadores e Ingenieros técnicos (Aparejadores o Arquitectos técnicos)

- Tema 1. Organización de la Sanidad Nacional.—Organismos estatales y paraestatales.—Ministerios a que pertenecen.
- Tema 2. Jefaturas Provinciales de Sanidad.—Función y organización.
- Tema 3. Dispensarios de Enfermedades del Tórax.—Dispensarios Psiquiátricos.
- Tema 4. Centros Comarcales de Sanidad y de Higiene.
- Tema 5. El Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional.
- Tema 6. La Escuela Nacional de Sanidad y el Consejo Nacional de Sanidad.—Organización, funciones y desarrollo.
- Tema 7. Centros Hospitalarios no especializados.—Hospitales Nacionales, Provinciales, Comarcales y Locales.—Esquema general de función y organización.
- Tema 8. Hospitales especializados.—Hospitales de Enfermedades del Tórax.
- Tema 9. Hospitales especializados.—Hospitales Psiquiátricos.
- Tema 10. Hospitales de alta especialización.—Instituto Nacional de Oncología.
- Tema 11. Hospitales de Alta Especialización.—Instituto Nacional Leprológico.
- Tema 12. Hospitales de alta especialización.—Instituto Nacional Oftálmico.
- Tema 13. Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Tema 14. Hospital General de Infecciosos.
- Tema 15. Escuelas Departamentales de Puericultura.—Dispensarios Infantiles.
- Tema 16. Hospitales Infantiles.
- Tema 17. Instalaciones Especiales de U.V.I., U. de Coronarias, U. de Radiodiagnóstico e instalación de Radiología.
- Tema 18. Unidades de Maternología y Nidos.
- Tema 19. Materiales de construcción: Pétreos, férricos, vegetales y cerámicos.—Características y condiciones de cada uno.
- Tema 20. Materiales aglomerantes. Cales ordinarias, hidráulicas, cementos, yesos. Clases y categorías de cada uno.
- Tema 21. Terrenos. Mecánica del suelo.
- Tema 22. Movimiento de tierras. Explanaciones.
- Tema 23. Cimentaciones. Tipos de cimentación en general.
- Tema 24. Cimentaciones especiales.
- Tema 25. Morteros y hormigones, dosificación de los mismos.
- Tema 26. Estructuras y forjados.
- Tema 27. Albañilería.
- Tema 28. Solados y chapados. Aplicación a edificios sanitarios.
- Tema 29. Carpintería de taller.
- Tema 30. Carpintería metálica y cerrajería.
- Tema 31. Cubiertas y cielos rasos.
- Tema 32. Vidriería.
- Tema 33. La pintura en la construcción.
- Tema 34. Abastecimiento de aguas y fontanería de edificios sanitarios.
- Tema 35. Calefacción y acondicionamiento en edificios sanitarios.
- Tema 36. Instalaciones eléctricas en edificios sanitarios.
- Tema 37. Aparatos elevadores. Estudios de tráfico en centros sanitarios.
- Tema 38. Evacuación de aguas residuales y su tratamiento.
- Tema 39. Instalaciones especiales de Centros Sanitarios.
- Tema 40. Medios auxiliares. Andamios. Condiciones que deben reunir. Cimbras, encofrados, montacargas, grúas.
- Tema 41. Visita a las obras. Libro de órdenes.
- Tema 42. Medición y valoración de las obras. Descomposición de Precios. Certificaciones.
- Tema 43. Higiene y seguridad en el trabajo.
- Tema 44. Defensa contra los incendios. Instalaciones. Escaleras.
- Tema 45. Composición de proyectos de obras.
- Tema 46. Unidades sanitarias.
- Tema 47. Ensayos de materiales. Defectos y protección.
- Tema 48. Organización de la construcción de edificios.
- Tema 49. Defectos de materiales. Influencia y acciones químicas y físicas. Erosión. Corrosión.
- Tema 50. Conservación de edificios para servicios sanitarios. Mejoras, modificaciones.
- Tema 51. Obligaciones principales de la Dirección facultativa de las obras.
- Tema 52. Bases y teorías generales de la construcción de elementos. Procedimientos de medidas.
- Tema 53. Subastas de obras.
- Tema 54. Ley de Contratación de Obras del Estado en los artículos correspondientes a la labor a realizar en la Dirección General de Sanidad y en la A.I.S.N.
- Tema 55. Descomposición de precios. Precios de materiales, jornales y transportes.
- Tema 56. Revisión de precios. Fórmula polinómica.
- Tema 57. Presupuestos adicionales, relación con el presupuesto de proyecto.
- Tema 58. Levantamiento de terrenos, sus diversos métodos.

- Tema 59. Medición de superficies.
- Tema 60. Aparatos utilizados en el levantamiento de terrenos.

## ANEXO II

Programa para el primer ejercicio de la oposición libre para ingreso en la Escala de Aparejadores e Ingenieros técnicos (Peritos Agrícolas o Ingenieros técnicos en alguna de las especialidades agrícolas)

- Tema 1. Organización de la sanidad nacional.—Dirección General de Sanidad.—Administración institucional de la sanidad nacional.
- Tema 2. Jefaturas Provinciales de Sanidad.—Inspecciones Provinciales.—Sanidad local y municipal.
- Tema 3. El Instituto Nacional de Sanidad.—Organización y estructura.
- Tema 4. El Centro Nacional de Alimentación y Nutrición.—Organización, estructura y funciones.
- Tema 5. Estatuto del Personal de los Organismos Autónomos.
- Tema 6. Competencias alimentarias de la Dirección General de Sanidad y de otros Organismos de la Administración Nacional.
- Tema 7. Legislación alimentaria nacional.—Código Alimentario Español.—Su desarrollo por Reglamentaciones, normas y otras disposiciones.
- Tema 8. Legislación alimentaria internacional.—Organismos extranjeros ocupados de la normalización y armonización alimentaria.
- Tema 9. Concepto de fraude.—Sus posibles razones y sus tipos más generales.
- Tema 10. Sistemática en la recogida de información bibliográfica y preparación de un trabajo de documentación, previo a una labor analítica.
- Tema 11. Importancia del laboratorio al servicio de la salud pública.—Sus misiones y trascendencia.—Funciones de un Ingeniero técnico en el laboratorio de alimentación y nutrición.
- Tema 12. Descripción del laboratorio.—Servicios y material básico. Material fungible.—Tipos.—Utilización según técnicas.—Conservación y limpieza.
- Tema 13. Prevención de accidentes en el laboratorio y actuación en el caso de presentarse.
- Tema 14. Métodos de medida en el laboratorio.—Unidades de peso, volumen, presión, etc., y dimensiones.—Equivalencias.—Balanzas y técnicas de pesada.—Temperaturas.—Escalas y conversiones.
- Tema 15. Concepto de átomo y de molécula.—Peso atómico y molecular.—Sistema periódico de los elementos.—Concepto de valencia.—Química inorgánica y orgánica.—Formulaciones básicas.—Reacciones químicas.
- Tema 16. Soluciones.—Concepto de soluto y de solvente.—Tipo y características de las soluciones.—Equivalentes.—Disoluciones.—Difusión.—Ácidos y bases.—Disociación.—Concepto de pH.—Método para medición.—Soluciones tampón o buffer.—Titolaciones.
- Tema 17. Métodos de separación.—Extracción, cristalización y precipitación.—Filtración.—Destilación.—Centrifugación y ultracentrifugación.—Métodos básicos de análisis.—Volumetría y gravimetría.—Material y aparatos utilizados.—Indicadores y catalizadores.
- Tema 18. Liofilización.—Interés de la liofilización.—Tipos de liofilizadores.
- Tema 19. Microscopia.—Tipos de microscopio.—Cuidados y manejos.
- Tema 20. Concentración de soluciones.—Evaporación por efectos simples.—Evaporación por efectos múltiples.
- Tema 21. Desecación.—Sistemas industriales de desecación.—Desecación de líquidos.
- Tema 22. Emulsiones.—Preparación de emulsiones.—Agentes emulsionantes.
- Tema 23. Consideraciones sobre los cuidados, alimentación y vigilancia de los animales de laboratorio.—Instalaciones.—Manipulación y precauciones.—Vías y técnicas de inoculación.—Autopsias.—Destrucción de los residuos y cadáveres.
- Tema 24. Recepción de muestras, su clasificación, distribución a los laboratorios según tipo de productos y análisis.—Preparación de las muestras.—Datos de interés sanitario en la recepción de muestras.
- Tema 25. Alimentación y nutrición.—La función del Sanitario en ambos campos.
- Tema 26. Importancia general de la alimentación.—Requerimientos nutricionales.
- Tema 27. Alimentos plásticos y energéticos.—Necesidades calóricas.
- Tema 28. Evolución de la ciencia de la nutrición.
- Tema 29. El futuro de la alimentación.—Métodos para afrontar las necesidades mundiales.
- Tema 30. Alimentos perecederos y conservados.—Tipos de alimentos y su clasificación según el CAE.
- Tema 31. Productos alimentarios.—Aditivos.—Envases y embalajes.—Detergentes.—Desinfectantes y desinsectantes.—Contaminantes.

Tema 32. Conservación de los alimentos por medios físicos.—Pasterización, esterilización, desecación, refrigeración, congelación, liofilización, radiaciones, etc.

Tema 33. Conservación de los alimentos por medios químicos.—Utilización de conservadores.

Tema 34. El agua como componente de los alimentos.—Función biológica y determinación.

Tema 35. Aguas residuales.—Sus problemas y técnicas para paliarlos.

Tema 36. Principios inmediatos.—Macroelementos y microelementos como constituyentes de los alimentos.—Valor nutritivo.

Tema 37. Glúcidos.—Clasificación, composición.—Su valor e importancia en los alimentos.

Tema 38. Lípidos.—Clasificación, composición.—Su valor e importancia en los alimentos.

Tema 39. Prótidos.—Clasificación, composición.—Su valor e importancia en los alimentos.

Tema 40. Sustancias minerales.—Interés biológico.—Tipos.—Determinación de macro y microelementos.

Tema 41. Vitaminas.—Estructura.—Función biológica.—Característica y acciones.

Tema 42. Vitaminas.—Su interés en la nutrición humana.

Tema 43. Las enzimas.—Función y aplicaciones en la industria alimentaria.

Tema 44. Los aditivos.—Principios esenciales de la necesidad de su utilización.—Tipos y acciones.

Tema 45. Técnicas tradicionales aplicadas usualmente en el análisis de alimentos.

Tema 46. Modernas técnicas instrumentales y su aplicación en el análisis de alimentos.

Tema 47. Espectrofotometría, electroforesis, cromatografía, resonancia nuclear magnética, etc.

Tema 48. El mercurio en el medio ambiente y en los alimentos.

Tema 49. Principios y aplicaciones de la espectrofotometría de absorción atómica.

Tema 50. La espectrofotometría de absorción atómica aplicada al análisis de alimentos.

Tema 51. Técnica y determinación de mercurio por espectrofotometría de absorción atómica en los alimentos.

Tema 52. Técnica y determinación de plomo y cadmio en los alimentos.

Tema 53. Técnica y determinación de calcio y fósforo en los alimentos.

Tema 54. Técnica y determinación de cobre, hierro, cinc y estaño en los alimentos.

Tema 55. Técnica y determinación de magnesio, manganeso y aluminio en los alimentos.

Tema 56. Técnica y determinación de sodio y potasio en los alimentos.

Tema 57. Técnica y determinación de níquel, cobalto y cromo en los alimentos.

Tema 58. Técnica y determinación de flúor en los alimentos.—El flúor en el medio ambiente y en los alimentos.

Tema 59. Técnica y determinación de arsénico en los alimentos.

Tema 60. Contenido de metales en los alimentos y legislación aplicable.

### ANEXO III

Programa para el primer ejercicio de la oposición libre para ingreso en la Escala de Aparejadores e Ingenieros técnicos (Peritos Industriales o Ingenieros técnicos Industriales)

Tema 1. Organización de la Sanidad Nacional.—Dirección General de Sanidad.—Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Tema 2. Jefaturas Provinciales de Sanidad.—Inspecciones Provinciales.—Sanidad local y municipal.

Tema 3. El Instituto Nacional de Sanidad.—Organización y estructura.

Tema 4. El Centro Nacional de Alimentación y Nutrición.—Organización, estructura y funciones.

Tema 5. Estatuto del Personal de los Organismos Autónomos.

Tema 6. Competencias alimentarias de la Dirección General de Sanidad y de otros Organismos de la Administración Nacional.

Tema 7. Legislación alimentaria nacional.—Código Alimentario Español.—Su desarrollo por Reglamentaciones, normas y otras disposiciones.

Tema 8. Legislación alimentaria internacional.—Organismos extranjeros ocupados de la normalización y armonización alimentaria.

Tema 9. Concepto de fraude.—Sus posibles razones y sus tipos más generales.

Tema 10. Sistemática en la recogida de información bibliográfica y preparación de un trabajo de documentación, previo a una labor analítica.

Tema 11. Importancia del laboratorio al servicio de la salud pública.—Sus misiones y trascendencia.—Funciones de un Ingeniero técnico en el laboratorio de alimentación y nutrición.

Tema 12. Descripción del laboratorio.—Servicios y material básico.—Material fungible.—Tipos.—Utilización según técnicas.—Conservación y limpieza.

Tema 13. Prevención de accidentes en el laboratorio y actuación en el caso de presentarse.

Tema 14. Métodos de medida en el laboratorio.—Unidades de peso, volumen, presión, etc. y dimensiones.—Equivalencias.—Balanzas y técnicas de pesada.—Temperaturas.—Escala y conversiones.

Tema 15. Concepto de átomo y de molécula.—Peso atómico y molecular. Sistema periódico de los elementos.—Concepto de valencia.—Química inorgánica y orgánica.—Formulaciones básicas.—Reacciones químicas.

Tema 16. Soluciones.—Concepto de soluto y de solvente.—Tipo y características de las soluciones.—Equivalentes.—Disoluciones.—Difusión.—Ácidos y bases.—Disociación.—Concepto de pH.—Método para medición.—Soluciones tampón o «buffer».—Titulaciones.

Tema 17. Métodos de separación.—Extracción, cristalización y precipitación.—Filtración.—Destilación.—Centrifugación y ultracentrifugación.—Métodos básicos de análisis.—Volumen y gravimetría.—Material y aparatos utilizados.—Indicadores y catalizadores.

Tema 18. Liofilización.—Interés de la liofilización.—Tipos de liofilizadores.

Tema 19. Microscopía.—Tipos de microscopio.—Cuidados y manejos.

Tema 20. Concentración de soluciones.—Evaporación por efectos simples.—Evaporación por efectos múltiples.

Tema 21. Desecación.—Sistemas industriales de desecación.—Desecación de líquidos.

Tema 22. Emulsiones.—Preparación de emulsiones.—Agentes emulsionantes.

Tema 23. Consideraciones sobre los cuidados, alimentación y vigilancia de los animales de laboratorio.—Instalaciones.—Manipulación y precauciones.—Vías y técnicas de inoculación.—Autopsias.—Destrucción de los residuos y cadáveres.

Tema 24. Recepción de muestras, su clasificación, distribución a los laboratorios según tipo de productos y análisis.—Preparación de las muestras.—Datos de interés sanitario en la recepción de muestras.

Tema 25. Alimentación y nutrición.—La función del Sanitario en ambos campos.

Tema 26. Importancia general de la alimentación.—Requerimientos nutricionales.

Tema 27. Alimentos plásticos y energéticos.—Necesidades calóricas.

Tema 28. Evolución de la ciencia de la nutrición.

Tema 29. El futuro de la alimentación.—Métodos para afrontar las necesidades mundiales.

Tema 30. Alimentos perecederos y conservados.—Tipos de alimentos y su clasificación según el Código Alimentario Español.

Tema 31. Productos alimentarios.—Aditivos.—Envases y embalajes.—Detergentes.—Desinfectantes y desinsectantes.—Contaminantes.

Tema 32. Conservación de los alimentos por medios físicos.—Pasterización, esterilización, desecación, refrigeración, congelación, liofilización, radiaciones, etc.

Tema 33. Conservación de los alimentos por medios químicos.—Utilización de conservadores.

Tema 34. El agua como componente de los alimentos.—Función biológica y determinación.

Tema 35. Aguas residuales.—Sus problemas y técnicas para paliarlos.

Tema 36. Principios inmediatos.—Macroelementos y microelementos como constituyentes de los alimentos.—Valor nutritivo.

Tema 37. Glúcidos.—Clasificación, composición.—Su valor e importancia en los alimentos.

Tema 38. Lípidos.—Clasificación, composición.—Su valor e importancia en los alimentos.

Tema 39. Prótidos.—Clasificación, composición.—Su valor e importancia en los alimentos.

Tema 40. Sustancias minerales.—Interés biológico.—Tipos.—Determinación de macro y microelementos.

Tema 41. Vitaminas.—Estructura.—Función biológica.—Características y acciones.

Tema 42. Vitaminas.—Su interés en la nutrición humana.

Tema 43. Las enzimas.—Función y aplicaciones en la industria alimentaria.

Tema 44. Los aditivos.—Principios esenciales de la necesidad de su utilización.—Tipos y acciones.

Tema 45. Técnicas tradicionales aplicadas usualmente en el análisis de alimentos.

Tema 46. Modernas técnicas instrumentales y su aplicación en el análisis de alimentos.

Tema 47. Espectrofotometría, electroforesis, cromatografía, resonancia nuclear magnética, etc.

Tema 48. Contaminaciones ambientales.

Tema 49. Contaminaciones abióticas de los alimentos.—Su determinación.

Tema 50. Contaminaciones bióticas de los alimentos.

Tema 51. Microbiología general.—Medios de cultivo.—Determinaciones más generales.

- Tema 52. Defensa contra incendios.  
 Tema 53. Instalaciones preventivas contra incendios.  
 Tema 54. Tratamiento de agua residual, fluviales y sépticas.  
 Tema 55. Componentes de cámaras trias.—Su fundamento, uso y conservación.  
 Tema 56. Componentes de cámaras calientes.—Su fundamento, uso y conservación.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**21155** *RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras referente al concurso oposición para la provisión de dos plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense.*

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 7 de septiembre de 1976, la propuesta formulada por esta Jefatura Regional de Carreteras, en relación con el concurso-oposición celebrado para la provisión de dos plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense; una, en turno libre, y otra, en turno restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con una año de antigüedad en la misma, según autorización concedida por dicha Subsecretaría en 12 de enero de 1976, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, y los opositores aprobados con derecho a ocupar dichas plazas son los siguientes:

### Turno libre

Don José González Ramos.

### Turno restringido

Don Modesto Vázquez Abellas.

Se advierte a los interesados que deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de su admisión en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la reglamentaria toma de posesión, sin cuyo requisito, en el plazo fijado, el nombramiento quedará sin efecto alguno.

La Coruña, 18 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—6.814-E.

**21156** *RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras referente al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense.*

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 7 de septiembre de 1976, la propuesta formulada por esta Jefatura Regional de Carreteras, en relación con el concurso-oposición celebrado para la provisión de dos plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense más las que se pudieran producir hasta la terminación de los exámenes según autorización concedida por dicha Subsecretaría en 12 de enero de 1976, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, que los opositores aprobados con derecho a ocupar dichas plazas son los siguientes, por el orden de preferencia que se relaciona

- Número 1. D. Antonio Alonso González.
- Número 2. D. José Ramón Rodríguez Ogando.
- Número 3. D. Abel Vázquez Otero.
- Número 4. D. Manuel Suárez Domínguez.
- Número 5. D. José Bernardo Miguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán incorporarse a su nuevo destino, mediante la reglamentaria toma de posesión, en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin cuyo requisito, en el plazo fijado, quedará el nombramiento sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a contar de la misma fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», deberán presentar, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, la documentación siguiente:

- 1) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- 2) Certificado de antecedentes penales.

3) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado, sin cuya presentación tampoco surtirá efecto el nombramiento. Los aprobados que ostenten la condición de Operarios de Obras Públicas aportarán, únicamente, su certificación de nacimiento.

La Coruña, 18 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—6.813-E.

**21157** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón de la Plana por la que se hace pública la relación nominal de los concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros en la plantilla provincial.*

Relación nominal de los concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros en la plantilla provincial, cuya propuesta de admisión fue aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas en 15 de septiembre de 1976.

### Relación de que se trata

- Número 1. D. Dionisio Salvador Peris.
- Número 2. D. Anselmo Beltrán Ortí.
- Número 3. D. Juan Querol Roca.
- Número 4. D. Ildefonso Peiró Moliner.
- Número 5. D. Francisco Peiró Collado.
- Número 6. D. Anselmo Sospedra Besaduch.

Los interesados deberán incorporarse al trabajo dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», quienes deberán presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo indicado, la documentación señalada por el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado en 30 de noviembre de 1973, que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de antecedente penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

Castellón de la Plana, 20 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Barberá Tena.—6.769-E.

**21158** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer ocho plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.*

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta contenida en el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado el 14 de julio del presente año, se publica, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Personal de Camineros del Estado, la relación, por orden de puntuación obtenida, de los aprobados con derecho a plaza:

- Número 1. Don Juan Cruz Astorquia Ituarte.
- Número 2. Don Paulino Quintana Castañeda.
- Número 3. Don Vidal Carro Ballesteros.
- Número 4. Don Justo Barquín Muga.
- Número 5. Don Jesús Barrinaga Rementería.
- Número 6. Don Francisco Inchaurre Lejarza.
- Número 7. Don Julián Lajardi Quintana.
- Número 8. Don José Castaños Luperena.

Los interesados deberán incorporarse al trabajo en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con expresa advertencia de que el incumplimiento de este plazo producirá la nulidad del nombramiento.

Dentro del citado plazo, los interesados deberán presentar, en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya, la siguiente documentación:

- 1) Certificado de nacimiento del Registro Civil.
- 2) Certificado de antecedentes penales.
- 3) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Bilbao, 13 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—6.812-E.

**21159** *RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante oposición libre, para cubrir tres plazas de Topógrafo de segunda.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la Convocatoria de 23 de febrero de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio.